



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° -2024-SERVIR-GG-ORH

Lima,

**Visto;** la Carta S/N, presentada por la servidora civil Natalia Andrea Royle Sansoni, el proveído N° 002266-2024-SERVIR-GPGSC y el Informe N° 000060-2024-SERVIR-GG-ORH-CSE de la Oficina de Recursos Humanos.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-SERVIR/PE, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 21-2018, mediante el cual, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con lo cual la entidad transitó al nuevo régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000007-2022-SERVIR-GG-ORH de fecha 05 de enero de 2022, se incorporó a la servidora civil Natalia Andrea Royle Sansoni, en el puesto de Especialista de Políticas Públicas y Gestión de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, partir del 06 de enero de 2022;

Que, mediante Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000234-2023-SERVIR-GG-ORH, Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000266-2023-SERVIR-GG-ORH y Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000040-2024-SERVIR-GG-ORH, se concedió licencia sin goce de remuneraciones a la servidora civil Natalia Andrea Royle Sansoni, Especialista de Políticas Públicas y Gestión de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, a partir del 19 de noviembre de 2023 hasta el 18 de agosto de 2024;

Que, mediante Carta S/N, la servidora civil Natalia Andrea Royle Sansoni, solicita a la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, el término de su licencia sin goce de remuneraciones, hasta el 31 de mayo de 2024;

Que, a través del Proveído N° 002266-2024-SERVIR-GPGSC, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, opina favorablemente respecto el retorno de la servidora civil Natalia Andrea Royle Sansoni, en el puesto de Especialista de Proyectos Normativos del Sistema Administrativo de Recursos Humanos de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, a partir del 01 de junio de 2024;

Que, el artículo 37° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000125-2021-SERVIR-GG, establece que: "La licencia, una vez otorgada, sólo puede ser modificada o revocada previa solicitud efectuada por el/la servidor/a, o como consecuencia de destitución";

Que, en ese sentido, de conformidad con las normas antes mencionadas, resulta pertinente revocar la licencia sin goce de remuneraciones concedida a la servidora civil Natalia Andrea Royle Sansoni, emitida a través de la Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000040-2024-SERVIR-GG-ORH;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y sus modificatorias; y la Resolución de Gerencia General N° 000125-2021-SERVIR-GG, que aprobó el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: 07876A4



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Revocar la licencia sin goce de remuneraciones de la servidora civil Natalia Andrea Royle Sansoni, concedida mediante Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000040-2024-SERVIR-GG-ORH, a partir del 01 de junio de 2024.

**Artículo 2º.-** Notificar la presente resolución a la servidora civil Natalia Andrea Royle Sansoni.

**Artículo 3º.-** Encargar a la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional que publique la presente Resolución, en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR ([www.gob.pe/servir](http://www.gob.pe/servir)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Firmado por  
JOANNA ELIZABETH CENTENO BLANCO DE COICA  
Jefa de Oficina de Recursos Humanos  
Oficina de Recursos Humanos

Firmado por (VB)  
ANTHONY SKY RUIDIAS LEVANO  
Especialista de Gestión de Compensaciones  
Oficina de Recursos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: 07876A4